

Nombre de la Regulación:	Lineamientos de la “Campaña Municipal de Salud Integral de Equino del municipio de Tlajomulco de Zúñiga”.
Fecha de Expedición o Publicación	15 de marzo del 2023.
Vigencia de la Regulación:	15 de marzo del 2023.
Sujetos obligados que la emiten:	I. Dirección General de Desarrollo Rural.
Sujetos obligados que la aplican:	I. Dirección Técnica de Desarrollo Rural.
Ámbito de la Aplicación:	Municipal.
Fecha en que ha sido actualizada:	15 de marzo del 2023.
Tipo de Ordenamiento Jurídico:	Lineamientos de campaña. Fundamentación jurídica.
Índice de Regulación	<p><u>Introducción.</u></p> <p><u>Problemática a resolver.</u></p> <p><u>Sección I</u> Particularidades de la campaña.</p> <p>1.1. Información básica de la campaña.</p> <p>1.1.1. Nombre oficial de la campaña.</p> <p>1.1.2. Nombre de divulgación.</p> <p>1.1.3. Modalidad o tipo de apoyo.</p> <p>1.1.4. Derecho social o humano al que atiende.</p> <p>1.1.5. Alineación con el plan municipal de desarrollo y gobernanza vigente.</p> <p>1.1.6. Dependencia o entidad responsable.</p> <p>1.1.7. Dirección general o área interna responsable.</p> <p><u>Sección II</u> Objetivos y alcances de la campaña.</p> <p>2.1 Objetivos.</p> <p>2.1.1. Objetivo general.</p> <p>2.1.2. Objetivos específicos.</p> <p>2.2. Población potencial y objetivo.</p> <p>2.2.1. Población potencial.</p> <p>2.2.2. Población objetivo.</p> <p>2.3. Cobertura geográfica.</p>

2.4. Programas complementarios.

2.5. Temporalidad.

Sección III Operación y gestión.

3.1. Características de los apoyos.

3.2. Selección de las personas beneficiarias.

3.2.1. Criterios de elegibilidad.

3.2.2. Requisitos.

3.2.3. Derechos.

3.2.4. Obligaciones.

3.2.5. Causales de baja.

3.3. Proceso de operación o instrumentación.

3.3.1. Publicación de la convocatoria.

3.3.2. Disposiciones sanitarias.

3.3.3. Recepción de solicitudes.

3.3.4. La o el médico veterinario responsable de la campaña de la Dirección de Desarrollo Pecuario, será la o el responsable de programar el muestreo, tomar muestras, enviar muestras a laboratorio, emitir el dictamen oficial de resultados, realizar los reportes correspondientes al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), tramitar constancias de hatos libres, apoyar en el seguimiento de vigilancia epidemiológica y la vacunación contra brucela en los animales.

3.3.5. El personal médico de la Dirección de Desarrollo Pecuario acudirá al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) como instancia responsable de capacitar, evaluar y acreditar oficialmente a las o los médicos veterinarios en materia de campañas zoonosanitarias, además de proporcionar la papelería oficial para la impresión de

dictámenes, y de gestionar las constancias de hatu libre.

3.3.6. El personal médico de la Dirección de Desarrollo Pecuario presentará las muestras en el Laboratorio Regional de Patología Animal de El Salto, como el responsable de analizar las muestras y emitir el resultado de los diagnósticos.

3.3.7. La Asociación Ganadera Local de Tlajomulco será el vínculo de comunicación y difusión hacia las y los productores ganaderos.

3.3.8. Las y los auxiliares técnicos especializados, son las y los responsables de atender las solicitudes de aretado, control de garrapata, inseminación artificial y asistencia técnica.

3.3.9. Resguardo de los expedientes.

3.4. Corresponsabilidad social.

3.5. Contraloría social.

Sección IV Mecanismos de verificación y evaluación de resultados.

4.1. Seguimiento o monitoreo.

4.2. Evaluación.

Sección V Transparencia y rendición de cuentas.

5.1. Transparencia y difusión.

5.2. Padrón de personas beneficiarias.

5.3. Quejas y denuncias.

5.4. Prohibición para las y los servidores públicos.

Tiene por objeto los siguientes:

- I. Contribuir con la sanidad animal para el control de la brucelosis, tuberculosis, garrapata y enfermedades emergentes de la unidad de producción pecuaria en el municipio de Tlajomulco de

Objeto de la Regulación:

Zúñiga;

- II. Reportar ante Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), los casos de brucelosis, tuberculosis que se identifiquen en el ganado bovino, ovino y caprino, para la respectiva implementación de cuarentena y seguimiento epidemiológico;
- III. Inseminación artificial para prevenir la transmisión de brucelosis en el ganado bovino, ovino y caprino;
- IV. Vacunación para la prevención de brúcela en bovinos, ovinos y caprinos;
- V. Tramitar las constancias de “hato libre” de brucelosis y/o tuberculosis para las unidades de producción pecuaria que cumplan con los requisitos sanitarios y administrativos que solicita el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA);
- VI. Monitorear e implementar medidas de control de garrapata en el ganado bovino, ovino y caprino; y
- VII. Ofrecer servicios de asistencia técnica para monitorear la presencia de enfermedades emergentes, en las unidades productoras pecuarias.

Además de la publicación del Decreto que a continuación se describe:

- I. Publicar los Lineamientos de la “Campaña Municipal de Sanidad Animal contra la Brucelosis, Tuberculosis, Garrapata y Enfermedades Emergentes”;

	<p>misma que entrará en vigor a partir del día de la publicación de las presentes reglas de operación en la Gaceta Municipal.</p>
Materia, Sector y Sujetos Regulados:	<ol style="list-style-type: none"> I. Derechos a un medio ambiente sano y a la salud; II. Las y los productores ganaderos de bovinos, ovinos y caprinos ubicados en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; III. 500 productores ganaderos de bovinos, ovinos y caprinos; y IV. Unidades de producción pecuaria establecidas en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta Regulación:	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; • Ley Federal de Sanidad Animal; • Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco; • Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; • Reglamento de los Rastros y de la Inspección Sanitaria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y • Programa Marco de Implementación “Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública” de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.
Trámites o servicios relacionados con la regulación:	<ol style="list-style-type: none"> I. Campaña de Sanidad Animal contra Brucelosis, Tuberculosis, Garrapatas y Enfermedades Emergentes.
Inspecciones, Verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación:	Si Aplica.